

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2019**

ACTA Nº 9/2019

### **Alcalde-Presidente:**

D. Ignacio Urquizu Sancho

### **Concejales miembros:**

D. Francisco Javier Baigorri Navarro

Dña. Berta Zapater Vera

D. Francisco José Lahoz Celma

Dña. María Milián san Nicolás

### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

### **Interventor:**

D. Fco. Javier Reyero

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Alcañiz siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día once de noviembre de dos mil diecinueve se reúne, en sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia y con la asistencia de las señoras y señores que se citan al margen.

Y dándose el quórum legalmente exigido queda constituida la Junta adoptándose los siguientes acuerdos:

### **1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Teniendo conocimiento los miembros de la Junta de Gobierno del borrados del acta de la sesión de 11 de noviembre de 2019, y encontrándolo conforme, por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el acta de la sesión celebrada el pasado 11 de noviembre de 2019.”

### **2.- APROBACIÓN CONVENIO PARA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ORQUESTA DE CÁMARA DEL BAJO ARAGÓN.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Orquesta de Cámara del Bajo Aragón en 2019.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Orquesta de Cámara del Bajo Aragón para financiar actividades en 2019 por importe de 3.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

### **3.- APROBACIÓN CONVENIO PARA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN CULTURAL CABRIANTE**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Cabriante para realización de actividades en 2019.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con Asociación Cabriante para financiar actividades en 2019 por importe de 3.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

### **4.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO PARA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- SOCIEDAD DE CAZADORES.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la Addenda al Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Sociedad de Cazadores de Alcañiz en 2019.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar la Addenda al Convenio a formalizar con la Asociación de Cazadores de Alcañiz cuya vigencia finalizó el 31 de julio de 2019 para financiar actividades por importe de 3.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

### **5.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DEL BAJO ARAGÓN.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Protectora de Animales y Plantas del Bajo Aragón para financiar actividades en 2019 por importe de 9.500,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

### **6.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación de Comerciantes para financiar actividades en 2019 por importe de 6.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**7.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN COMERCIAL ALCAÑIZ DE TIENDAS. CENTRO COMERCIAL ABIERTO**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Asociación Alcañiz de Tiendas.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Alcañiz de Tiendas para financiar actividades en 2019 por importe de 6.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**8.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN PROPIETARIOS Y EMPRESARIOS POLÍGONO LAS HORCAS.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación de Propietarios y Empresarios del Polígono Industrial Las Horcas.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación de Propietarios y Empresarios del Polígono Industrial Las Horcas para financiar gastos de mantenimiento de la Asociación en 2019 por importe de 10.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**9.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- CONSEJO REGULADOR DENOMINACIÓN DE ORIGEN MELOCOTÓN DE CALANDA**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Melocotón de Calanda”.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Melocotón de Calanda” para financiar la lucha antigranizo en 2019 por importe de 20.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**10.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- COFRADÍA DEL SANTO ENTIERRO**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cofradía del Santo Entierro.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Cofradía del Santo Entierro para financiar actividades en 2019 por importe de 1.500,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**11.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- COFRADÍA DEL NAZARENO.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cofradía del Nazareno.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Cofradía del Nazareno para financiar actividades en 2019 por importe de 2.200,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**12.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- COFRADÍA DEL CARMEN.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cofradía del Carmen.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Cofradía del Carmen para financiar actividades en 2019 por importe de 1.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**13.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- JUNTA SUPREMA SEMANA SANTA.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Junta Suprema de la Semana Santa de Alcañiz.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Junta Suprema de la Semana Santa de Alcañiz para financiar inversiones en 2019 por importe de 3.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**14.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- HERMANDAD DEL SILENCIO.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cofradía del Silencio.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Hermandad del Silencio para financiar actividades en 2019 por importe de 1.500,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**15.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- COFRADÍA DE LA SOLEDAD.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor de la Cofradía de la Soledad.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Cofradía de la Soledad para financiar actividades en 2019 por importe de 1.500,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**16.- APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ Y LA ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE RESCATE EN ACCIDENTES (APRAT)**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación profesional de rescate en accidentes, APRAT, para la organización de eventos formativos en el ámbito del rescate en accidentes de tráfico durante 2019.

Por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el Convenio de Colaboración a formalizar entre el Ayuntamiento de Alcañiz y la Asociación profesional de rescate en accidentes, APRAT, para la organización de eventos formativos en el ámbito del rescate en accidentes de tráfico durante 2019 en el que se recoge la aportación máxima de 5.000,00 euros facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**17.- APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS (ÁREA DE SALUD) ENTRE LA UNIVERSITAT INTERNACIONAL VALENCIANA (VIU) Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑIZ.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la realización de prácticas externas (Área de Salud) entre la Universitat Internacional Valenciana (VIU) y el Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto que el citado Convenio ha sido trasladado por el Psicólogo del Centro de Prevención de Drogodependencias para su aprobación al haber recibido una solicitud de alumno que desea realizar las prácticas externas en ese Centro municipal y bajo la tutoría del mismo.

Visto que el citado Convenio no implica obligación económica alguna a cargo del Ayuntamiento y que el funcionario que actuará como tutor ha prestado su conformidad.

Por unanimidad se acuerda:

“Aprobar el Convenio para la realización de prácticas externas (Área de Salud) entre la Universitat Internacional Valenciana (VIU) y el Ayuntamiento de Alcañiz. facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**18.- ESTUDIO DE DETALLE 2-2019. CALLES JUAN SOBRARIAS 1, BAJA 39-41 Y 43, CODOÑERA 14 Y PLAZA SAN FRANCISCO 47.**

Se da cuenta del Estudio de Detalle 2/2019, tramitado a instancia de Probild S.L., que tiene como objeto la agrupación de los solares sitios en Calle Juan Sobrarias 1, Calle Baja 39, 41 y 43, Calle Codoñera 14 y Plaza San Francisco 47, con una superficie total de 438 m<sup>2</sup> según registro de la propiedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Alcañiz.

La documentación presentada cumple con las exigencias documentales y formales a las que se refiere el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal emitido en fecha 4 de Noviembre de 2019 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, propone a Junta de Gobierno Local, según Decreto de delegación de competencias 1032/2019, de 27 de Junio, acuerde:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 2/2019, que tiene como finalidad la agrupación de los solares sitios en Calle Juan Sobrarias 1, Baja 39, 41 y 43, Codoñera 14 y Plaza San Francisco 47.

2.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y Tablón de Edictos.

3.- Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se someterá a consideración del Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

**19.- ESTUDIO DE DETALLE 3-2019. CALLES MAYOR 45, 47 Y PANFRANCO 32 Y 34.**

Se somete a consideración de la Junta el Estudio de Detalle 3/2019 tramitado a instancia de Vitecari Traiz S.L., que tiene como objeto la agrupación de los solares sitios en Calle Mayor 45 y 47, así como en Panfranco 32 y 34, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Alcañiz.

Como antecedentes se informa de que fue tramitado Estudio de Detalle 2/2010 a instancia de Promociones Pui Pinos S.L., en ese mismo ámbito y que fue aprobado por el Pleno en fecha 5 de Noviembre de 2010, si bien, el nuevo Estudio de Detalle modifica al anterior, concretamente en:

-Supresión de la planta sótano.

-Cambio de usos en la planta baja que ahora se destina a aparcamiento, trasteros y accesos.

-Modificaciones en la planta de cubiertas.

La documentación presentada cumple con las exigencias documentales y formales a las que se refiere el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal en fecha 4 de Noviembre de 2019 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, propone a Junta de Gobierno Local, según Decreto de delegación de competencias 1032/2019, de 27 de Junio, acuerde:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 3/2019, que tiene como finalidad la agrupación de los solares sitios en Calle Mayor 45-47 y Panfranco 32-34 y que supone una modificación del Estudio de Detalle 2/2010.

2.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y Tablón de Edictos.

3.- Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se someterá a consideración del Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

#### **20.- ESTUDIO DE DETALLE 4-2019. CALLE SANTO DOMINGO 26, 28 Y 30.**

Se somete a consideración de la Junta el Estudio de Detalle 4/2019, que tiene como objeto la agrupación de los solares sitios en Calle Santo Domingo 26, 28 y 30, por resultar un frente de fachada recayente a la Calle Santo Domingo de 23,26 metros, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 98 de las Normas Urbanísticas del PGOU de Alcañiz.

La documentación presentada cumple con las exigencias documentales y formales a las que se refiere el artículo 67 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Por todo lo expuesto, visto el informe favorable emitido por el Arquitecto municipal en fecha 4 de Noviembre de 2019 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, propone a Junta de Gobierno Local, según Decreto de delegación de competencias 1032/2019, de 27 de Junio, acuerde:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle 4/2019, que tiene como finalidad la agrupación de los solares sitios en Calle Santo Domingo 26, 28 y 30.

2.- Someter el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de un mes mediante anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel y Tablón de Edictos.

3.- Una vez resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se someterá a consideración del Pleno para su aprobación definitiva, si procede.

## **21.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-14.**

Se da cuenta del expediente del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-14, tratándose de un único propietario, Indelbuilding S.L., siendo redactado el citado proyecto por Laguéns Arquitectos Asociados S.L.P.

Se analiza el objeto de la reparcelación, la documentación del proyecto, las determinaciones previstas en el Plan General de Ordenación Urbana de Alcañiz, normativa urbanística aplicable, etc.

De acuerdo con todo lo expuesto, a la vista del informe favorable emitido por el Arquitecto municipal de fecha 18 de Noviembre de 2019 y lo dispuesto en los artículos 147 y 68 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de Julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo, por unanimidad, propone a Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según Resolución 1062 de 27 de Junio de 2019:

1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución UE-14, promovido por Indelbuilding S.L., con el objetivo de urbanizar y ceder los terrenos destinados a viales, aparcamientos y zonas verdes y redistribuir la edificabilidad en el ámbito de la citada unidad.

2.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo común de un mes como mínimo.

3.- A la vista de las alegaciones, que en su caso, sean presentadas, se resolverá por el Pleno sobre su aprobación definitiva.

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día, previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad se incluyen los siguientes:

## **22.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN CULTURAL EL CACHIRULO “TERESA SALVO”**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Cultural El Cachirulo “Teresa Salvo” para 2019.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Cultural El Cachirulo “Teresa Salvo” para financiar actividades en 2019 por importe de 8.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”



**23.- APROBACIÓN CONVENIO PARA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN MUSICAL LIRA ALCAÑIZANA.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Musical Lira Alcañizana en 2019.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Musical Lira Alcañizana para financiar actividades en 2019 por importe de 8.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**24.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ASOCIACIÓN MUSICAL NUESTRA SEÑORA DE LOS PUEYOS.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvención nominativa a favor de la Asociación Musical Nuestra Señora de los Pueyos para 2019..

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con la Asociación Musical Nuestra Señora de los Pueyos para financiar actividades en 2019 por importe de 11.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**25.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- ALCAÑIZ CLUB DE FÚTBOL.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Alcañiz Club de Fútbol.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Alcañiz Club de Fútbol para financiar actividades en 2019 por importe de 14.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**26.- APROBACIÓN CONVENIO CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA PRESUPUESTO 2019.- TRANSLOP ALCAÑIZ CLUB PATÍN**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el Convenio para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Translop Alcañiz Club Patín.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Translop Alcañiz Club Patín para financiar actividades en 2019 por importe de 4.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**27.- APROBACIÓN ADDENDA AL CONVENIO PARA CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA. EJERCICIO 2019.- CLUB DE JUDO ALCAÑIZ.**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local la Addenda al Convenio formalizado el 27 de agosto de 2015 para la concesión de subvenciones nominativas a favor del Club de Judo de Alcañiz para el desarrollo de la Escuela de Judo.

Visto el expediente tramitado para su concesión y encontrándolo conforme por unanimidad acuerda:

“Aprobar el Convenio a formalizar con el Club de Judo Alcañiz para financiar actividades en 2019 por importe de 2.000,00 euros, facultando al Sr. Alcalde para su firma”

**28.- INFORMACIÓN PRESIDENCIA**

Se informa sobre la Resolución de Alcaldía de 29 de noviembre por la que convocan elecciones en los Barrios de Valmuel y Puigmoreno para constitución de Juntas vecinales y elección de Alcalde pedáneo.

Así mismo se informa de las siguientes licencias de actividades clasificadas:

- Agencia de Transporte en Polígono Las Horcas, nave 17 promovida por General del Transporte Andrés S.L.
- Explotación porcina de cebp, para 1998 plazas en Polígono 617, parcela 87, promovida por D. Sergio Montañés Lop.

**29.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día arriba indicado la Presidencia levanta la sesión.

El Secretario